

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18966 MADRID

Edicto.

Doña Inmaculada Rejas de Francisco, Secretario del Juzgado de lo Mercantil núm.1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal voluntario ordinario número 130/08 referente al concursado Indoor Air Quality Soluciones Medioambientales, S.L., por auto de fecha 7 de mayo de 2010 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la entidad Indoor Air Quality Soluciones Medioambientales, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 7 de mayo de 2010.- La Secretaria judicial.

ID: A100035245-1